



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°084-2015-MDEA

El Agustino, 30 de diciembre de 2015.

VISTOS: En sesión de concejo celebrada en la fecha, el informe N°O272-2015-GEMU-MDEA emitido por Gerencia Municipal, el informe N°340-2015-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N°331-2015/GPLAN-MDEA emitido por la Gerencia de Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 54 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gobiernos locales aprueban su respectivo presupuesto institucional, hasta el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su entrada en vigencia;

Que, en ese sentido es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, dentro del plazo previsto y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con Perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal, por el inciso 16 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBROS DE FINANCIAMIENTO	MONTO
00 Recursos Ordinarios	6'174,062.00
07 Fondo de Compensación Municipal	4'660,314.00
08 Impuestos Municipales	14'261,125.00
18 Canon	104,981.00
09 Recursos Directamente Recaudados	14'901,300.00
TOTAL INGRESOS	40'101,782.00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GENERICA DEL GASTO	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6'099,636.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5'721,911.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

2.3 Bienes y Servicios	24'013,850.00
2.4 Donaciones y Transferencias	1'726,841.00
2.5 Otros gastos	341,669.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'197,875.00
TOTAL GASTOS	40'101,782.00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los porcentajes de distribución del uso del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Gasto Corriente	2'617,420.00	56.16%
Gasto de Capital	2'042,894.00	43.84%
TOTAL	4'660,314.00	100.00%

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Echegaray Luna
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE